

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.773/1977 · 1977

DECRETO-LEY 8773/1977

Boletín Oficial, 11 de mayo de 1977 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8773/1977

DECRETO-LEY 8773/77

LA PLATA, 28 DE ABRIL DE 1977.

VISTO lo actuado en el expediente número 2714-18093/60 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/76, artícu lo 1°, apartados 2.3. y 3.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°. Desaféctanse de su destino originario -Colonización- los lotes de tierra fiscal ubicados en jurisdicción del Partido de Lincoln, identificados catastralmente como: Lote 35, Circunscripción X, Parcela 1079a con una superficie de 8 hectáreas, 74 áreas, 1 centiárea, Colonia "El Arazá", y Lote 14, Circunscripción III, Parcela 47p con una superficie de 9 hectáreas, Colonia "Bayauca", inscriptos a favor del Fisco de la Provincia por folios 649/60 y 680/60 y folio 435/67, respectivamente.

ARTÍCULO 2°. Dónanse a la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN con destino a sendos Mataderos Municipales los lotes descriptos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Establécese que si se cambiare el destino impuesto por el artículo anterior, se producirá la caducidad del acto y reversión del dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a rec1amo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 4°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8773/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).